



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** rd EX-2024-00790453- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00790453- -UNC-ME#FD mediante el cual la señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización de la actividad denominada ***“Debilidades actuales del sistema de protección de la supervivencia de la comunidad internacional”*** a realizarse el día 22 de octubre de 2024 a las 17 hs mediante la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad es organizada en forma conjunta por esta Secretaría, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, el Instituto de Derecho Internacional Público y el Instituto de Derecho Ambiental.

Que la dirección académica estará a cargo de la Dra. Zlata Drnas de Clément.

Que sus disertantes Zlata Drnas de Clément. Luciano Pezzano. Diego García Montaña. Lucía Hipatía Parodi. Antonio Musso. Eliana Martínez. Leopoldo Godio. Graciela Salas. Christian Sommer y Graciela Erramouspe.

Que las inscripciones se realizarán por la página de cursos de la Facultad y el costo de los certificados se abonará por los medios habilitados por la UNC,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la actividad denominada ***“Debilidades actuales del sistema de protección de la supervivencia de la comunidad internacional”***

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHOSUELVE**

**Art. 1:** Aprobar la realización de la actividad denominada ***“Debilidades actuales del sistema de***

*protección de la supervivencia de la comunidad internacional”* a realizarse el día 22 de octubre de 2024 a las 17 hs mediante la plataforma Zoom.

**Art. 2º: Autorizar** un arancel de pesos tres mil (\$ 3000) a quienes deseen obtener certificación de su asistencia a la Jornada, los que abonarán través de los sistemas implementados por la UNC.

**Art. 3º: Encomendar** a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes y disertantes.

**Art. 5º Regístrese**, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.